



**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO  
28 SEP 2007

1774

( de Septiembre de 2007 )

Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social

EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

En uso de las facultades que le confiere el artículo 42 del Decreto 0975 de 2004, modificado por el artículo 4 del Decreto 4429 de 2005 y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de la función asignada por el Decreto Ley 555 de 2003 al Fondo Nacional de Vivienda, entidad adscrita al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se realizó la interventoría, supervisión y auditoría de los proyectos de vivienda de interés social para verificar la correcta ejecución de los subsidios familiares de vivienda por parte de los oferentes, tanto en forma directa por parte del Grupo de Desarrollo Técnico y Saneamiento Predial del Ministerio, como a través de la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar, del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, de las Gobernaciones, de las Personerías municipales, organizaciones y beneficiarios, de tal forma que se compruebe el cumplimiento de la normativa para el desembolso de los subsidios familiares de vivienda otorgados y su debida y legal ejecución.

Que mediante la Resolución 0357 del 28 de febrero de 2007 se amplió la vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, en los años 2004, 2005, 2006 y 2007, hasta el 30 de septiembre de 2007.

Que de conformidad con el seguimiento realizado por parte del Grupo de Desarrollo Técnico y Saneamiento Predial, al cobro de los subsidios por parte de los oferentes de proyectos, se ha constatado que a la fecha se encuentran vigentes y sin cobrar un número importante de subsidios familiares de vivienda asignados hasta la fecha.

Que el Fondo Nacional de Vivienda ha adelantado las acciones legales necesarias para determinar la presunta responsabilidad de los oferentes que solicitaron el desembolso de los recursos de los subsidios de vivienda asignados durante los años 2003, 2004 y

1774

40 SEP 2007

RESOLUCION NÚMERO DEL de Septiembre de 2007 Hoja No. 2

Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social

2005 con cargo a las vigencias presupuestales de los mismos años, girados a las fiduciarias para establecer el presunto incumplimiento en la entrega de los proyectos de vivienda, de acuerdo con los informes de supervisión corroborados por las alcaldías municipales.

Que sin perjuicio de las acciones legales que el Fondo Nacional de Vivienda está emprendiendo en contra de algunos de los oferentes que cobraron a las fiduciarias los recursos de los subsidios de vivienda asignados durante los años 2003, 2004 y 2005 con cargo a las vigencias presupuestales de los mismos años y que son responsables de los presuntos incumplimientos en la entrega de los proyectos, de acuerdo con los informes de supervisión corroborados por las alcaldías municipales, se hace necesario ampliar la vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados y vigentes en la fecha de promulgación de la presente resolución, con el propósito de que el subsidio familiar de vivienda cumpla con el cometido estatal de facilitar la adquisición, construcción o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social, en los términos que se establecen en la parte resolutive del presente acto.

Que en los años 2004, 2005, 2006 y 2007 el Fondo Nacional de Vivienda "FONVIVIENDA" asignó subsidios con cargo a las vigencias 2004 y 2005 para el primero, 2005 y 2006 para el segundo, 2006 y 2007 para el tercero, 2007 y 2008 para el cuarto.

Que el numeral 2.8 del artículo 2º de la Resolución 966 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Resolución 1272 de 2007 establece lo siguiente:

*"2.8. Vigencia de la Póliza. Es la vigencia de los amparos otorgados en la póliza, y cubre desde la fecha de expedición hasta la expiración pactada en la misma, que para el caso corresponde a la vigencia del subsidio más tres (3) meses, de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto 975 de 2004. La vigencia de la póliza de cumplimiento se hará constar en la carátula de la misma o en sus anexos. Si la vigencia del subsidio familiar de vivienda es prorrogada, la póliza deberá ser prorrogada por el mismo plazo, más tres (3) meses."*

Que conforme con la norma transcrita para los efectos de la ampliación de la vigencia que contiene este acto administrativo es requisito indispensable que los oferentes de proyectos presenten ante la respectiva Caja de Compensación Familiar la póliza y su ampliación, so pena de no realizarse el desembolso del respectivo subsidio tal como lo establecen las Resoluciones Nos. 966 de 2004, 1554 de 2005 y 1272 de 2007.

Que el párrafo 2 del artículo 4º del Decreto 4429 de 2005, modificadorio del artículo 42 del Decreto 975 de 2004 expresa que "**PARÁGRAFO 2.** La vigencia de los subsidios familiares de vivienda podrá ser prorrogada por resolución expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial."

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Ampliar hasta el día 31 de marzo de 2008, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, asignados por el Fondo Nacional de Vivienda en el año 2004 y

1774

28 SEP 2007

RESOLUCION NÚMERO DEL de Septiembre de 2007 Hoja No. 3

Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social

que corresponden a la vigencia presupuestal de los años 2004 y 2005, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 del Decreto 0975 de 2004 solicitaron el giro anticipado del subsidio, los cuales se encuentran desembolsados y vigentes para la fecha de publicación de la presente Resolución. Para la movilización de los subsidios de que trata este artículo, deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 50 del Decreto 0975 de 2004.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Resolución 784 de 2004	12 octubre de 2004	14 de octubre de 2004
Resolución 789 de 2004	4 de noviembre de 2004	9 de noviembre de 2004
Resolución 791 de 2004	19 de noviembre de 2004	26 de noviembre de 2004
Resolución 792 de 2004	19 de noviembre de 2004	30 de noviembre de 2004
Resolución 795 de 2004	19 de noviembre de 2004	30 de noviembre de 2004
Resolución 797 de 2004	19 de noviembre de 2004	30 de noviembre de 2004
Resolución 808 de 2004	17 de noviembre de 2004	27 de diciembre de 2004
Resolución 811 de 2004	17 de noviembre de 2004	27 de diciembre de 2004
Resolución 812 de 2004	17 de diciembre de 2004	27 de diciembre de 2004
Resolución 813 de 2004	17 de diciembre de 2004	27 de diciembre de 2004
Resolución 814 de 2004	21 de diciembre de 2004	27 de diciembre de 2004
Resolución 817 de 2004	23 de diciembre de 2004	27 de diciembre de 2004
Resolución 819 de 2004	30 de diciembre de 2004	31 de diciembre de 2004

**ARTICULO 2º.** Ampliar hasta el día 31 de marzo de 2008 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por el Fondo Nacional de Vivienda a la población desplazada en el año 2004, los cuales se encuentran desembolsados en las cuentas de ahorro de conformidad con lo establecido en el Decreto 2100 de 2005, vigentes para la fecha de publicación de la presente Resolución.

Para efectos de la movilización de los subsidios de que trata este artículo deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 49 del Decreto 975 de 2004, a la fecha de vencimiento de los subsidios.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Resolución 807 de 2004	Diciembre 15 de 2004	Diciembre 19 de 2004
Resolución 818 de 2004	Diciembre 27 de 2004	Diciembre 28 de 2004

**ARTÍCULO 3º.** Ampliar hasta el día 31 de marzo de 2008 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por el Fondo Nacional de Vivienda a la población desplazada en el año 2005 y los cuales se encuentran desembolsados en las cuentas de ahorro, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2100 de 2005, vigentes para la fecha de publicación de la presente Resolución.

RESOLUCION NÚMERO DEL de Septiembre de 2007 Hoja No. 4

Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social

Para efectos de la movilización de los subsidios de que trata este artículo deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 49 del Decreto 975 de 2004, a la fecha de vencimiento de los subsidios.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Resolución 082 de 2005	24 de Junio de 2005	6 de Julio de 2005
Resolución 096 de 2005	11 de Julio de 2005	
Resolución 108 de 2005	10 de Agosto de 2005	15 de Septiembre de 2005
Resolución 109 de 2005	16 de Agosto de 2005	1 de Septiembre de 2005
Resolución 110 de 2005	16 de Agosto de 2005	3 de Septiembre de 2005
Resolución 114 de 2005	17 de Agosto de 2005	3 de Septiembre de 2005
Resolución 140 de 2005	14 de Octubre de 2005	19 de Octubre de 2005
Resolución 155 de 2005	17 de Noviembre de 2005	23 de Noviembre de 2005
Resolución 156 de 2005	17 de Noviembre de 2005	23 de Noviembre de 2005
Resolución 1550 de 2005	29 de Diciembre de 2005	3 de Enero de 2006

**ARTICULO 4°.** Ampliar hasta el día 31 de marzo de 2008 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, asignados por el Fondo Nacional de Vivienda en el año 2005 y que corresponden a la vigencia presupuestal de los años 2005 y 2006, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 del Decreto 0975 de 2004 solicitaron el giro anticipado del subsidio, los cuales se encuentran desembolsados y vigentes para la fecha de publicación de la presente Resolución.

Para la movilización de los subsidios de que trata este artículo, deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 50 del Decreto 0975 de 2004.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Resolución 074 de 2005	13 de Junio de 2005	Junio 22 de 2005
Resolución 080 de 2005	21 Junio de 2005	7 de Julio de 2005
Resolución 104 de 2005	22 de Julio de 2005	4 de Agosto de 2005
Resolución 123 de 2005	21 de Septiembre de 2005	30 de Septiembre de 2005
Resolución 127 de 2005	23 de Septiembre de 2005	30 de Septiembre de 2005
Resolución 129 de 2005	30 de Septiembre de 2005	10 de Octubre de 2005
Resolución 130 de 2005	30 de Septiembre de 2005	11 de Octubre de 2005
Resolución 133 de 2005	12 de Octubre de 2005	14 de Octubre de 2005
Resolución 163 de 2005	29 de Noviembre de 2005	4 de Diciembre de 2005
Resolución 187 de 2005	5 de Diciembre de 2005	14 de Diciembre de 2005
Resolución 188 de 2005	5 de Diciembre de 2005	14 de Diciembre de 2005
Resolución 190 de 2005	5 de Diciembre de 2005	14 de Diciembre de 2005
Resolución 203 de 2005	14 de Diciembre de 2005	18 de Diciembre de 2005
Resolución 205 de 2005	14 de Diciembre de 2005	18 de Diciembre de 2005
Resolución 216 de 2005	23 de Diciembre de 2005	27 de Diciembre de 2005
Resolución 217 de 2005	23 de Diciembre de 2005	27 de Diciembre de 2005
Resolución 229 de 2005	27 de Diciembre de 2005	30 de Diciembre de 2005

1774

28 SEP 2007

RESOLUCION NÚMERO DEL de Septiembre de 2007 Hoja No. 5

Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social

Resolución 230 de 2005	27 de Diciembre de 2005	30 de Diciembre de 2005
Resolución 1559 de 2005	29 de Diciembre de 2005	13 de Enero de 2006
Resolución 1760 de 2005	30 de Diciembre de 2005	13 de Enero de 2006

**ARTÍCULO 5°.** Ampliar hasta el día 31 de octubre de 2007 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, asignados por el Fondo Nacional de Vivienda en el año 2005 y que corresponden a la vigencia presupuestal del año 2006, que a la fecha no han tramitado su cobro, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 50 del Decreto 0975 de 2004.

Para la movilización de los subsidios de que trata este artículo, deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en los artículos 49 y 50 del Decreto 0975 de 2004.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Resolución 123 de 2005	21 de Septiembre de 2005	30 de Septiembre de 2005
Resolución 127 de 2005	23 de Septiembre de 2005	30 de Septiembre de 2005
Resolución 129 de 2005	30 de Septiembre de 2005	10 de Octubre de 2005
Resolución 130 de 2005	30 de Septiembre de 2005	11 de Octubre de 2005
Resolución 133 de 2005	12 de Octubre de 2005	14 de Octubre de 2005
Resolución 163 de 2005	29 de Noviembre de 2005	4 de Diciembre de 2005
Resolución 217 de 2005	23 de Diciembre de 2005	27 de Diciembre de 2005
Resolución 229 de 2005	27 de Diciembre de 2005	30 de Diciembre de 2005
Resolución 230 de 2005	27 de Diciembre de 2005	30 de Diciembre de 2005
Resolución 1760 de 2005	30 de Diciembre de 2005	13 de Enero de 2006

**ARTÍCULO 6°.** Ampliar hasta el día 31 de marzo de 2008 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por el Fondo Nacional de Vivienda a la población desplazada en el año 2006 y los cuales se encuentran desembolsados en las cuentas de ahorro de conformidad con lo establecido en el Decreto 2100 de 2005, vigentes para la fecha de publicación de la presente Resolución.

Para efectos de la movilización de los subsidios de que trata este artículo deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 49 del Decreto 975 de 2004, a la fecha de vencimiento de los subsidios.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

1774

28 SEP 2007

RESOLUCION NÚMERO DEL de Septiembre de 2007 Hoja No. 6

Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Resolución 47 de 2006	13 de Marzo de 2006	Tutela
Resolución 48 de 2006	13 de Marzo de 2006	Tutela
Resolución 139 de 2006	31 de marzo de 2006	6 de abril de 2006
Resolución 146 de 2006	11 de abril de 2006	19 de abril de 2006
Resolución 685 de 2006	02 de Agosto de 2006	Tutela
Resolución 687 de 2006	02 de Agosto de 2006	Tutela
Resolución 689 de 2006	4 de agosto de 2006	9 de agosto de 2006
Resolución 704 de 2006	28 de Agosto de 2006	Tutela
Resolución 705 de 2006	28 de Agosto de 2006	Tutela
Resolución 1514 de 2006	28 de Septiembre de 2006	Tutela
Resolución 1710 de 2006	13 de Octubre de 2006	Tutela
Resolución 1755 de 2006	12 de Diciembre de 2006	Tutela
Resolución 1760 de 2006	15 de Diciembre de 2006	Tutela

**ARTÍCULO 7°** Ampliar hasta el día 31 de diciembre de 2007 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por el Fondo Nacional de Vivienda a la población desplazada en los años 2006 y 2007, los cuales se encuentran pendientes de traslado de los recursos a las cuentas de ahorro, en cumplimiento del Decreto 2100 de 2005, vigentes para la fecha de publicación de la presente Resolución.

Para efectos de la movilización de los subsidios de que trata este artículo deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 49 del Decreto 975 de 2004, a la fecha de vencimiento de los subsidios.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Resolución 139 de 2006	31 de marzo de 2006	6 de abril de 2006
Resolución 146 de 2006	11 de abril de 2006	19 de abril de 2006
Resolución 689 de 2006	4 de agosto de 2006	9 de agosto de 2006

**ARTÍCULO 8°.** Ampliar hasta el día 31 de marzo de 2008 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, asignados por el Fondo Nacional de Vivienda en el año 2006 y que corresponden a la vigencia presupuestal de los años 2006 y 2007, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 del Decreto 0975 de 2004 solicitaron el giro anticipado del subsidio, los cuales se encuentran desembolsados y vigentes para la fecha de publicación de la presente Resolución.

Para la movilización de los subsidios de que trata este artículo, deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 50 del Decreto 0975 de 2004.

1774

28 SEP 2007

RESOLUCION NÚMERO DEL de Septiembre de 2007 Hoja No. 7

Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Resolución 33 de 2006	24 de febrero de 2006	1 de marzo de 2006
Resolución 138 de 2006	31 de marzo de 2006	5 de abril de 2006
Resolución 145 de 2006	10 de abril de 2006	12 de abril de 2006
Resolución 467 de 2006	26 de Mayo de 2006	5 de Junio de 2006
Resolución 468 de 2006	26 de mayo de 2006	5 de junio de 2006
Resolución 518 de 2006	1 de junio de 2006	6 de junio de 2006
Resolución 526 de 2006	7 de Junio de 2006	12 de Junio de 2006
Resolución 648 de 2006	15 de Junio de 2006	5 de Agosto de 2006
Resolución 660 de 2006	30 de junio de 2006	5 de julio de 2006
Resolución 661 de 2006	30 de junio de 2006	5 de julio de 2006
Resolución 666 de 2006	7 de julio de 2006	5 de agosto de 2006
Resolución 667 de 2006	10 de julio de 2006	16 de julio de 2006
Resolución 675 de 2006	18 de julio de 2006	26 de julio de 2006
Resolución 677 de 2006	18 de julio de 2006	26 de julio de 2006
Resolución 1502 de 2006	26 de septiembre de 2006	2 de octubre de 2006
Resolución 1503 de 2006	26 de septiembre de 2006	2 de octubre de 2006
Resolución 1712 de 2006	19 de octubre de 2006	28 de octubre de 2006
Resolución 1715 de 2006	20 de octubre de 2006	28 de octubre de 2006
Resolución 1717 de 2006	23 de octubre de 2006	NOTIFICADA
Resolución 1746 de 2006	29 de noviembre de 2006	3 de diciembre de 2006
Resolución 1762 de 2006	19 de diciembre de 2006	31 de diciembre de 2006
Resolución 1763 de 2006	19 de diciembre de 2006	27 de diciembre de 2006
Resolución 1765 de 2006	22 de diciembre de 2006	30 de diciembre de 2006
Resolución 1768 de 2006	28 de diciembre de 2006	23 de enero de 2006

**ARTÍCULO 9º.** Ampliar hasta el día 31 de octubre de 2007 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, asignados por el Fondo Nacional de Vivienda en el año 2006 y que corresponden a la vigencia presupuestal de los años 2006 y 2007, que a la fecha no han tramitado su cobro, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 50 del Decreto 0975 de 2004.

Para la movilización de los subsidios de que trata este artículo, deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en los artículos 49 y 50 del Decreto 0975 de 2004.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Resolución 33 de 2006	24 de febrero de 2006	1 de marzo de 2006
Resolución 138 de 2006	31 de marzo de 2006	5 de abril de 2006
Resolución 145 de 2006	10 de abril de 2006	12 de abril de 2006
Resolución 467 de 2006	26 de mayo de 2006	5 de Junio de 2006
Resolución 468 de 2006	26 de mayo de 2006	5 de junio de 2006
Resolución 518 de 2006	1 de junio de 2006	6 de junio de 2006
Resolución 526 de 2006	7 de Junio de 2006	12 de Junio de 2006
Resolución 648 de 2006	15 de Junio de 2006	5 de Agosto de 2006
Resolución 660 de 2006	30 de junio de 2006	5 de julio de 2006
Resolución 661 de 2006	30 de junio de 2006	5 de julio de 2006
Resolución 666 de 2006	7 de julio de 2006	5 de agosto de 2006

RESOLUCION NÚMERO DEL de Septiembre de 2007 Hoja No. 8

Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social

Resolución 667 de 2006	10 de julio de 2006	16 de julio de 2006
Resolución 675 de 2006	18 de julio de 2006	26 de julio de 2006
Resolución 677 de 2006	18 de julio de 2006	26 de julio de 2006
Resolución 1502 de 2006	26 de septiembre de 2006	2 de octubre de 2006
Resolución 1503 de 2006	26 de septiembre de 2006	2 de octubre de 2006
Resolución 1712 de 2006	19 de octubre de 2006	28 de octubre de 2006
Resolución 1715 de 2006	20 de octubre de 2006	28 de octubre de 2006
Resolución 1717 de 2006	23 de octubre de 2006	NOTIFICADA
Resolución 1746 de 2006	29 de noviembre de 2006	3 de diciembre de 2006
Resolución 1762 de 2006	19 de diciembre de 2006	31 de diciembre de 2006
Resolución 1763 de 2006	19 de diciembre de 2006	27 de diciembre de 2006
Resolución 1765 de 2006	22 de diciembre de 2006	30 de diciembre de 2006
Resolución 1768 de 2006	28 de diciembre de 2006	23 de enero de 2006

**ARTÍCULO 10°.** Ampliar hasta el día 31 de diciembre de 2007 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por el Fondo Nacional de Vivienda a la población desplazada en el año 2007, los cuales se encuentran pendientes de traslado de los recursos a las cuentas de ahorro de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2100 de 2005, vigentes para la fecha de publicación de la presente Resolución.

Para efectos de la movilización de los subsidios de que trata este artículo deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 49 del Decreto 975 de 2004, a la fecha de vencimiento de los subsidios.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Resolución 051 de 2007	26 de Febrero de 2007	05 de marzo de 2007
Resolución 172 de 2007	05 de junio de 2007	08 de junio de 2007

**ARTÍCULO 11°.** Ampliar hasta el día 31 de marzo de 2008 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por el Fondo Nacional de Vivienda a la población desplazada en el año 2007 que se encuentran desembolsados en las cuentas de ahorro en cumplimiento del Decreto 2100 de 2005, vigentes para la fecha de publicación de la presente Resolución.

Para efectos de la movilización de los subsidios de que trata este artículo deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 49 del Decreto 975 de 2004, a la fecha de vencimiento de los subsidios.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Resolución 051 de 2007	26 de Febrero de 2007	05 de marzo de 2007
Resolución 034 de 2007	07 de Febrero de 2007	Tutela
Resolución 172 de 2007	05 de junio de 2007	08 de junio de 2007

RESOLUCION NÚMERO DEL de Septiembre de 2007 Hoja No. 9

Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social

**ARTÍCULO 12º** Ampliar hasta el día 31 de marzo de 2008 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, asignados por el Fondo Nacional de Vivienda en el año 2007 y que corresponde a la vigencia presupuestal del año 2007, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 del Decreto 0975 de 2004 solicitaron el giro anticipado del subsidio, los cuales se encuentran desembolsados y vigentes para la fecha de publicación de la presente Resolución.

Para la movilización de los subsidios de que trata este artículo, deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 50 del Decreto 0975 de 2004.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Resolución 031 de 2007	5 de febrero de 2007	12 de febrero de 2007
Resolución 040 de 2007	16 de febrero de 2007	21 de febrero de 2007
Resolución 055 de 2007	27 de febrero de 2007	03 de marzo de 2007
Resolución 061 de 2007	08 de marzo de 2007	
Resolución 063 de 2007	15 de marzo de 2007	20 de marzo de 2007
Resolución 068 de 2007	23 de marzo de 2007	31 de marzo de 2007
Resolución 157 de 2007	25 de mayo de 2007	28 de mayo de 2007
Resolución 168 de 2007	29 de mayo de 2007	31 de mayo de 2007
Resolución 186 de 2007	27 de junio de 2007	
Resolución 187 de 2007	29 de junio de 2007	05 de julio de 2007
Resolución 215 de 2007	18 de julio de 2007	27 de julio de 2007
Resolución 231 de 2007	08 de agosto de 2007	13 de agosto de 2007

**ARTÍCULO 13º.** Ampliar hasta el día 31 de octubre de 2007 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, asignados por el Fondo Nacional de Vivienda en el año 2007 y que corresponde a la vigencia presupuestal del año 2007, que a la fecha no han tramitado su cobro, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 50 del Decreto 0975 de 2004.

Para la movilización de los subsidios de que trata este artículo, deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en los artículos 49 y 50 del Decreto 0975 de 2004.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Resolución 031 de 2007	5 de febrero de 2007	12 de febrero de 2007
Resolución 040 de 2007	16 de febrero de 2007	21 de febrero de 2007
Resolución 055 de 2007	27 de febrero de 2007	
Resolución 061 de 2007	08 de marzo de 2007	

1774

28 SEP 2007

RESOLUCION NÚMERO DEL de Septiembre de 2007 Hoja No. 10

Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social

Resolución 063 de 2007	15 de marzo de 2007	20 de marzo de 2007
Resolución 068 de 2007	23 de marzo de 2007	31 de marzo de 2007
Resolución 157 de 2007	25 de mayo de 2007	28 de mayo de 2007
Resolución 168 de 2007	29 de mayo de 2007	31 de mayo de 2007
Resolución 186 de 2007	27 de junio de 2007	
Resolución 187 de 2007	29 de junio de 2007	05 de julio de 2007
Resolución 215 de 2007	18 de julio de 2007	27 de julio de 2007
Resolución 231 de 2007	08 de agosto de 2007	13 de agosto de 2007

**ARTÍCULO 14°.** Ampliar hasta el día 31 de marzo de 2008 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, asignados por el Fondo Nacional de Vivienda en el año 2007 con cargo a la vigencia presupuestal del año 2008, que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 50 del Decreto 0975 de 2004 no han tramitado su cobro de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriormente citados.

Para la movilización de los subsidios de que trata este artículo, deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en los artículos 49 y 50 del Decreto 0975 de 2004.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Resolución 187 de 2007	29 de junio de 2007	05 de julio de 2007
Resolución 210 de 2007	18 de julio de 2007	27 de julio de 2007
Resolución 231 de 2007	08 de agosto de 2007	13 de agosto de 2007

**ARTÍCULO 15°.** Ampliar hasta el día 31 de marzo de 2008 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, asignados por el Fondo Nacional de Vivienda en los años 2005, 2006 y 2007 que corresponden a fallos de tutelas, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 del Decreto 0975 de 2004 solicitaron el giro anticipado del subsidio, los cuales se encuentran desembolsados y vigentes para la fecha de publicación de la presente Resolución.

Para la movilización de los subsidios de que trata este artículo, deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 50 del Decreto 0975 de 2004.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	BOLSA
Resolución 46 de 2006	13 de Marzo de 2006	Tutela
Resolución 27 de 2006	20 de Febrero de 2006	Tutela
Resolución 45 de 2006	13 de Marzo de 2006	Tutela
Resolución 464 de 2006	16 de Mayo de 2006	Tutela
Resolución 465 de 2006	16 de Mayo de 2006	Tutela

RESOLUCION NÚMERO DEL de Septiembre de 2007 Hoja No. 11

Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social

Resolución 466 de 2006	16 de Mayo de 2006	Tutela
Resolución 645 de 2006	12 de Junio de 2006	Tutela
Resolución 654 de 2006	23 de Junio de 2006	Tutela
Resolución 672 de 2006	13 de Julio de 2006	Tutela
Resolución 680 de 2006	25 de Julio de 2006	Tutela
Resolución 681 de 2006	25 de Julio de 2006	Tutela
Resolución 698 de 2006	09 de Agosto de 2006	Tutela
Resolución 718 de 2006	08 de Septiembre de 2006	Tutela
Resolución 1721 de 2006	10 de Noviembre de 2006	Tutela
Resolución 1745 de 2006	23 de Noviembre de 2006	Tutela
Resolución 1759 de 2006	15 de Diciembre de 2006	Tutela
Resolución 020 de 2007	15 de Enero de 2007	Tutela
Resolución 027 de 2007	01 de Febrero de 2007	Tutela
Resolución 061 de 2007	08 de marzo de 2007	Tutela
Resolución 087 de 2007	13 de abril de 2007	Tutela
Resolución 186 de 2007	27 de junio de 2007	Tutela

**ARTÍCULO 16°.** Ampliar hasta el día 31 de octubre de 2007 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, asignados por el Fondo Nacional de Vivienda en los años 2005, 2006 y 2007 que corresponden a fallos de tutelas, que a la fecha no han tramitado su cobro, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 50 del Decreto 0975 de 2004.

Para la movilización de los subsidios de que trata este artículo, deberán estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en los artículos 49 y 50 del Decreto 0975 de 2004.

Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	BOLSA
Resolución 46 de 2006	13 de Marzo de 2006	Tutela
Resolución 27 de 2006	20 de Febrero de 2006	Tutela
Resolución 45 de 2006	13 de Marzo de 2006	Tutela
Resolución 464 de 2006	16 de Mayo de 2006	Tutela
Resolución 465 de 2006	16 de Mayo de 2006	Tutela
Resolución 466 de 2006	16 de Mayo de 2006	Tutela
Resolución 645 de 2006	12 de Junio de 2006	Tutela
Resolución 654 de 2006	23 de Junio de 2006	Tutela
Resolución 672 de 2006	13 de Julio de 2006	Tutela
Resolución 680 de 2006	25 de Julio de 2006	Tutela
Resolución 681 de 2006	25 de Julio de 2006	Tutela
Resolución 698 de 2006	09 de Agosto de 2006	Tutela
Resolución 718 de 2006	08 de Septiembre de 2006	Tutela
Resolución 1721 de 2006	10 de Noviembre de 2006	Tutela
Resolución 1745 de 2006	23 de Noviembre de 2006	Tutela
Resolución 1759 de 2006	15 de Diciembre de 2006	Tutela
Resolución 020 de 2007	15 de Enero de 2007	Tutela
Resolución 027 de 2007	01 de Febrero de 2007	Tutela
Resolución 061 de 2007	08 de marzo de 2007	Tutela
Resolución 087 de 2007	13 de abril de 2007	Tutela
Resolución 186 de 2007	27 de junio de 2007	Tutela

1764

28 SEP 2007

RESOLUCION NÚMERO DEL de Septiembre de 2007 Hoja No. 12

Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social

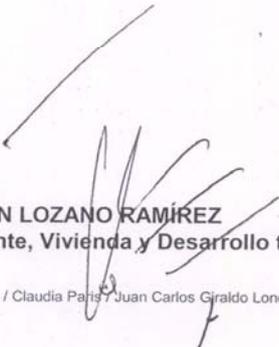
**ARTÍCULO 17º.** Para efectos de la ampliación de la vigencia de los subsidios familiares de vivienda mencionados en la presente Resolución, debe darse estricto cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Nos. 966 de 2004, 1554 de 2005 y 1272 de 2007.

Las fechas de vigencia de las pólizas serán hasta el 31 de enero 2008 para los subsidios a los que se refieren los Artículos 5º, 9º, 13º y 16º; hasta el 31 de marzo de 2008 para los subsidios a los que se refieren los Artículos 7º y 10º y hasta el 30 de junio de 2008 para los subsidios a los que se refieren los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 11º, 12º, 14º y 15º de la presente Resolución.

**ARTICULO 18º. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los días del mes de septiembre de 2007.

  
**JUAN LOZANO RAMÍREZ**  
Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial

Proyectó: Tatiana Paz Andrés  
Revisó: Alexander Vargas / Isabel Cristina Sinisterra / Claudia Paris / Juan Carlos Giraldo Londoño / Mauricio Carvajal / Andréa Cecilia Salazar / Claudia Hernandez Villamil

